

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2006  
REGIÓN DE O´HIGGINS**

**Rancagua, 18 de mayo de 2007  
Entrega la cuenta pública la Defensora Regional de O´Higgins,  
señora Paula Vial Reynal**

Víctor Machuca,  
Pedro Morales,  
Lucas González,  
Hipólito Navarro,  
Alejandro Valenzuela,  
Daniel Ramírez,  
Gabriel Figueroa,  
Sebastián Maturana,  
el Tranca...

La huella que han dejado estos hombres no se borrará. Su paso sin gloria por este mundo no puede ser en vano y es nuestro deber rescatar su pérdida.

La soledad del encierro, el remordimiento de la falta cometida, la pérdida de la dignidad, la frustración de la injusticia, cualquiera haya sido la motivación, han sido para nosotros, aunque resulte paradójal, inspiración del deber a acometer.

Decía Voltaire que *"Cuando se ha perdido todo, cuando ya no se tiene esperanza, la vida es una calamidad y la muerte es un deber"*. Seguramente es lo que sintieron estos hombres. Nuestro destino entonces es dar sentido a tan irremediable partida.

No es fácil pararse acá a decirles que empaticen con lo que acaban de ver. No es fácil pedirles que abran sus mentes y corazones a las oportunidades que el Cali nos pide. No es sencillo pedirles que entiendan la dureza de las vidas en el encierro y simpaticen con hombres que quieren volver "de blanco" a vivir en sociedad.

El suicidio de ocho internos desde la inauguración del Complejo Penitenciario de Rancagua, hace algo más de un año, fue el llamado de alerta para aguzar la mirada y profundizar el conocimiento y la preocupación por la realidad de nuestros imputados, más allá de las audiencias y la defensa jurídica.

Para ello en el 2006 dimos vida a la Comisión Penitenciaria de la Defensoría de O´Higgins que integran un abogado del Departamento de Estudios Regional, el encargado de la Unidad de Atención Testigos e Imputados, y la asistente social del proyecto de defensa juvenil, que se vincula directamente con el equipo directivo, aún cuando es toda la Defensoría la que está involucrada en este proyecto.

Esta comisión asumió la función de coordinar el trabajo a realizar en el Complejo Penitenciario de Rancagua así como en el resto de las cárceles de la región, organizando las intervenciones, los contactos con entidades públicas y privadas, la vinculación con Gendarmería de Chile, la proposición de actividades y el seguimiento y evaluación de sus tareas.

Y para ello, suscribimos en primer lugar un convenio de colaboración con Gendarmería de Chile en la región, que ha supuesto una mejor comunicación y detección de situaciones problemáticas, un contacto permanente y fluido y la facilitación en el acceso a los internos y su realidad.

La aplicación de las penas debe perseguir una finalidad. Decía el Tranca:

***En la puerta de este encierro  
Está escrito con carbón,  
Aquí el bueno se hace malo  
Y el malo se hace peor.***

La necesidad evidente de dar sentido al encierro para evitar la reincidencia, la humillación e indignidad, supone la búsqueda de mecanismos adecuados para la reinserción de los condenados, que entregue herramientas y destrezas provechosas en el uso del tiempo, que dignifique su ocio y su trabajo, su permanencia en el penal, con oportunidades posteriores reales en el medio libre. Para ello, la Comisión Penitenciaria de la Defensoría se ha abocado a la generación de alianzas estratégicas con el mundo privado y público, ofreciéndose como gestor de recursos e ideas, como canal de comunicación entre las necesidades de los internos y las aspiraciones solidarias de la comunidad, que en todos los casos nos ha respondido favorablemente. Así, dentro del trabajo asociativo hemos celebrado convenios de colaboración con el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, con la Editorial Jurídica de Chile, con el Municipio de Rancagua, con el Club Deportivo O'Higgins, con la Universidad de Rancagua y Santo Tomás y hemos contado con los aportes de distintas empresas e instituciones como Homecenter, Jumbo o el Fosis. En todos los casos, estas asociaciones han supuesto la realización de múltiples actividades que han favorecido a cientos de personas privadas de libertad y que continúan proyectándose hacia el futuro.

La respuesta ha sido tan auspiciosa que sabemos que aún nos queda mucho por hacer y muchas puertas por golpear, pero estamos empeñados en un esfuerzo de futuro que permita generar cambios en la calidad de vida de los internos, para lo que no es suficiente una mejoría en la infraestructura en la que pasan sus horas.

#### Ingresos

Con un importante incremento del 35% de los ingresos, pasamos de atender a 9.183 imputados durante el 2005 a 12.349 en el 2006, lo que significa un total acumulado, desde el inicio de la reforma hasta el 31 de Diciembre de 2006, de 26.066 causas.

Un 35% más de causas que son llevadas a los tribunales para encontrar solución. Para afrontar este aumento incorporamos a nuestros equipos de trabajo a nuevos defensores licitados, lo que supone que hoy estemos enfrentando la demanda de defensa con un staff de 28 defensores, siete de ellos institucionales y tres juveniles y el resto como abogados contratados mediante el sistema de licitación pública de defensa penal, más los que se unirán al adjudicarse el actual llamado.

El trascendente aumento en la carga de trabajo, que no cesa, no responde a la realidad regional en términos de victimización o de estadísticas de delincuencia. Por ello, la judicialización que conlleva una subsecuente "defensorización" de denuncias no tiene una lectura lineal. Si bien puede parecer adecuado a los intereses de la ciudadanía dar respuesta en el ámbito de los tribunales a sus conflictos más nocivos, también es cierto que el recurso penal debe reservarse sólo para aquellos que afecten nuestros bienes jurídicos más preciados.

La maximización del derecho criminal, la extensión punitiva del Estado no es la respuesta más adecuada para muchos de los conflictos que alteran nuestra convivencia. El "populismo penal", con medidas efectistas de escaso impacto real en la disminución de la delincuencia, tiene un costo tan alto que es obligado recurrir a las demás herramientas del sistema legal, reservando la vía penal sólo para los asuntos de mayor gravedad.

El aseguramiento del derecho de defensa establecido para todos los ciudadanos en la Constitución supone que por cada uno de nosotros que sea sometido al sistema judicial, sea necesario contar con el recurso de defensa pública como garantía de cumplimiento de sus derechos. Es por ello que la necesidad de dar solución a las conductas a las que sometemos a reproche penal deba conjugarse con el uso responsable y criterioso de los escasos recursos públicos.

Frente a los problemas de la violencia y la delincuencia no parece existir más respuesta que el aumento de las penas, la disminución de las garantías y la privación de libertad. Sin embargo, la privación de libertad no es solución eficiente para la disminución de estos fenómenos que generan inseguridad ciudadana.

Si analizamos las cifras en la región, podemos observar que en materia de medidas cautelares decretadas el año 2006, aquella que presenta la mayor frecuencia es la que establece la obligación de presentarse ante un juez u otra autoridad, con un 35% del total, aproximadamente un 2% mayor al promedio nacional. Sin embargo en un destacado y preocupante segundo lugar se encuentra la medida de prisión preventiva, que ha sido decretada en más de un 20% de los casos, lo que supone cerca de un 5% más que el promedio observado a nivel nacional. En tercer lugar, se encuentra la prohibición de acercarse a la víctima, que decretada en el 16% de los casos, supera en un 3% lo decretado como promedio a nivel nacional.

Durante el año 2006, algo más de un 10% de nuestros ingresos correspondieron a menores entre 16 y 18 años de edad. Con un equipo

preparado para la entrada en vigencia de la ley de responsabilidad penal del adolescente, tuvimos que hacer frente a un cambio de escenario y asumir el retraso de su implementación como un desafío de enfoque hacia la especialización y de adquisición de experiencia. Un equipo integrado por tres defensores juveniles, una asistente social y un asistente administrativo, que ha impuesto un sello de calidad en la defensa de los jóvenes, lo que se acentuará seguramente a partir de junio de este año.

Me permitiré despedir con mucha emoción a quien lideró este equipo, a Pablo Aranda, defensor con compromiso y entrega como hay pocos, que nos ha impuesto un estándar difícil de superar.

A sólo unas semanas del inicio de la puesta en marcha de la ley, nos preocupa, me preocupa la forma en que se vaya a abordar esta nueva justicia, que obliga a una nueva mirada y a un esfuerzo de adaptación. No se trata de una justicia adulta atenuada, sino un sistema que revoluciona desde los cimientos la mirada del sujeto de atención y sus particulares características, el niño, el joven.

Nos preocupa, me preocupa que la oferta programática, de infraestructura, de difusión y de preparación no sea la adecuada. Por ello, el seguimiento de las medidas adoptadas será prioridad en la gestión de nuestro equipo juvenil, así como la coordinación con los restantes actores, siempre en la disposición de la defensa de las garantías de los jóvenes que el sistema asegura.

Aún cuando se han realizado esfuerzos por enfrentar coordinadamente esta reforma, constituyendo la Mesa de Implementación Regional de la Nueva Justicia Adolescente, donde se reúnen las instituciones que participan en la misma, como Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, SENAME, Gendarmería de Chile, Instituto Nacional de la Juventud, y Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), el día a día de la implementación desde junio supondrá un esfuerzo mayúsculo en el que la Defensoría compromete su empeño.

Queda pendiente la obligación de difusión y socialización de los principios de la nueva justicia juvenil, con toda la comunidad pero muy especialmente con jóvenes y apoderados.

De los más de 12.000 imputados atendidos en el año 2006, un 85% de ellos han visto concluir sus causas, la mayor parte de ellas en un brevísimo plazo pues un 54% de las causas terminaron en una única audiencia y cerca de un 20% en dos audiencias. Por el contrario, sólo en un 5% de las causas se realizan más de 6 audiencias para dar término a la persecución penal.

Ello es consecuente con el hecho de que un 33% de las causas haya terminado por alguna salida alternativa de las contempladas en el sistema procesal penal, acuerdos reparatorios o suspensión condicional del procedimiento, lo que lamentablemente supone una disminución respecto del 40% que ostentábamos en el 2005.

Un 31% de las causas, por su parte han finalizado por sentencia condenatoria y sólo un 1% por sentencia absolutoria. En el análisis más fino de estas cifras, es posible observar que de los 370 juicios orales celebrados durante el 2006, 40 de ellos han concluido con sentencia absolutoria, lo que representa el 10,8% del total de los mismos, un punto por sobre el resultado del 2005. En cambio en los procedimientos simplificados, sólo un 1,3% de ellos finalizaron con absolución; es decir sólo en 37 de los 2861 juicios que se conocieron en la región, los tribunales estimaron que no era posible condenar a los imputados, muy por debajo del ya exiguo 3,5% del año anterior.

En cuanto a la distribución de los delitos ingresados durante el año 2006, las lesiones son las que ocupan el primer lugar de ocurrencia, con un 18,5% respecto del total, lo que supone un 6% más que el promedio nacional. La inclusión de las figuras típicas de la Ley de Violencia Intrafamiliar ha supuesto una modificación en esta materia, pues la configuración del delito supone una ficción en términos de la gravedad de las lesiones, que ha incidido en los porcentajes finales.

En el segundo lugar de persecución se encuentran los delitos ley de tránsito, principalmente manejo en estado de ebriedad y bajo la influencia del alcohol, con un 12% del total, lo que supone algo más de 1100 infracciones.

En este punto quisiera hacer una invitación al Fiscal Regional a considerar la posibilidad de acordar una política persecutoria diferente a la que se ha desarrollado en el último año. Disociar el binomio de la conducción posterior a la ingesta de alcohol debe ser nuestro objetivo, para la seguridad ciudadana. Por ello, intentar un proyecto en el que se apueste a la formación del infractor, dándole una oportunidad con la aplicación de una suspensión condicional del procedimiento que considere un programa de concientización, en lugar de acudir a la condena en procedimiento simplificado, puede ser incluso más beneficioso en términos sociales y de políticas de prevención especial. En la Defensoría nos encontramos trabajando en una propuesta concreta, en la búsqueda de financiamiento del mismo, pero comprometemos la disposición a construir en conjunto una política criminal en este sentido.

En el tercer lugar de comisión, se encuentran los hurtos, que en la región representan el 10,6% del total, lo que nos ubica en el segundo lugar de frecuencia en el país.

En términos de administración de recursos, nos hemos abocado durante el 2006 a perfeccionar el sistema de gestión de nuestras defensorías, potenciando la figura del defensor jefe, quienes tienen bajo su responsabilidad cada vez más obligaciones administrativas, con el aumento de ingresos y consecuentemente de defensores a su cargo. Asegurar calidad para cada uno de nuestros usuarios supone trabajar en una Defensoría Penal Pública que responda a la exigencia de una justicia abierta y transparente que entregue soluciones ágiles, oportunas, eficientes y de calidad, y que incorpore métodos de gestión e instrumentos procesales más

modernos y avanzados y que nos compromete en la profundización en el servicio público.

La vocación de servicio público que nos une y distingue supone una opción por los más necesitados y discriminados de nuestra sociedad, en un camino que no siempre es sencillo. Supone la construcción de una justicia en la que se eliminen las desigualdades, que permita el acceso a asistencia de calidad y compromiso en la participación ciudadana a través del conocimiento de sus derechos primero y el ejercicio pleno de los mismos con posterioridad. Para ello, hemos desarrollado nuevos mecanismos de control, a través de un manual de funciones del defensor jefe, de los defensores públicos y de sus asistentes. También hemos realizado capacitaciones en gestión de recursos durante el segundo semestre para entregar herramientas adecuadas a nuestros defensores jefe.

El término del año 2006 ha significado también el término de los primeros contratos de licitación de tres años de duración y la adjudicación de nuevas cargas de trabajo para los próximos tres años por venir. Las casi diez mil causas que asumieron los primeros defensores licitados han sido una experiencia exitosa, que ha desafiado a nuevos abogados a compartir nuestra tarea y hoy contamos con un equipo de 18 abogados licitados más otros tres por venir.

La satisfacción de contar con un equipo afiatado que incorpora lo mejor de la práctica profesional de la región, convive con la preocupación de aumentar desmedidamente la necesidad de defensa, con nuevos y permanentes requerimientos.

En los nuevos llamados a licitación que ha sido necesario realizar, la exigencia para poder participar como abogado habilitado ha aumentado, pues hoy todo profesional que quiera ejercer defensa pública debe aprobar un examen habilitante, siempre en la búsqueda de excelencia en el servicio por prestar, para seleccionar a los mejores.

El reconocimiento a la labor de los defensores y sus equipos de apoyo es siempre una necesidad para mí, pues si a alguien debemos que en la región no hay un ciudadano, una persona que necesitando de defensa haya dejado de tenerla, es justamente a ellos.

Por otra parte, en un proceso que ha sido de constante aumento, durante el 2006, un 7, 59% de los imputados atendidos por la Defensoría ha debido pagar el arancel determinado por nuestra institución, lo que supone más de dos puntos por sobre el promedio del año anterior.

#### PRESUPUESTO

Finalmente, en relación con presupuesto de la Defensoría de O´Higgins para el año 2006, de los M\$ 1.244 asignados, aproximadamente 560 millones se destinaron a gastos de personal, M\$ 87 a bienes y servicios de consumo y M\$ 588 a transferencias corrientes. Este último ítem es el se ha incrementado en la mayor medida, ya que se han destinado algo más de 550 millones al pago de licitaciones y 36 millones a pago de peritajes realizados por la defensa.

Superfluo resulta señalar que la ejecución del presupuesto se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la ley, con especial preocupación por la eficiencia y eficacia en su utilización.

Este año tenemos, como siempre, mucho por hacer. La justicia penal juvenil nos reta a una entrega de excelencia, abocados a contribuir a un cambio radical en la mirada de la sociedad sobre este fenómeno.

Profundizar asimismo en la preocupación por las políticas penitenciarias y por el bienestar de quienes pagan sus errores con su privación de libertad y no de otros derechos, supone un desafío de seducción de quienes pueden colaborar en este esfuerzo.

La invitación es para todos ustedes y nuestro compromiso el que ahora les entregamos.

*Se ordena la despedida  
Cogollo de verde esencia  
Quiero gritar mi inocencia  
Como homenaje a la vida,  
El día de mi partida  
Sólo déjenme una flor  
Y que aparezca un cantor  
Con alegrías y sin quejas  
Porque a pesar de las rejas  
Canta libre un payador.*

*Gracias al que en mi creyó  
Al que me ha dado su apoyo  
Frente a estos duros escollos  
Hoy día me entrego a dios.  
Marcho raudo, muy veloz  
Y dejo esta poesía  
Para que algún nuevo día  
Otro la vuelva a cantar  
Quise a todos saludar  
En esta mi despedida.*

César Castillo "El Tranca"